

INFORMACIÓN GENERAL:

Sede: Instalaciones del IIAR

Nivel: Intermedio

Horario: 9:00 a 18:00 horas

Costo: Pida informes

Requisitos:

Enviar formato de inscripción completamente requisitado 10 días antes del evento, así como comprobante de pago.

Dirigido a:

- Jefes de Brigadas y Protección Civil.
- Gerentes y Jefes de Ingeniería y Mantenimiento.
- Coordinadores y Supervisores de Seguridad.
- Personal de Recursos Humanos responsable de la Seguridad.
- Personal Sindicalizado que conforma la Comisión Mixta.
- Personal del Departamento de Compras.

Incluye:

- Material Didáctico.
- Servicio de cafetería y Comida.
- Constancia con validez oficial de la STPS.



INFORMES :

Instituto Internacional de Administración de Riesgos, S.A. de C.V. (IIAR)

Aquiles Elorduy No. 271 Col. Electricistas. Deleg. Azcapotzalco
México 02060, D.F.

Tels./Fax: (55) 53-96-67-32/ (55) 53-96-40-73/
(55) 53-96-66-63

Email: ventas@iiar.com.mx, info@iiar.com.mx

Visítenos en: www.iiar.com.mx
www.seguridadindustrial.com.mx



Instituto Internacional
de Administración de
Riesgos, S.A. de C.V.



TALLERES DE NORMAS MEXICANAS STPS

INTRODUCCIÓN:

La Normalización es el proceso mediante el cual se regulan las actividades desempeñadas por los sectores tanto privado como público en materia de salud, medio ambiente, comercial, industrial y laboral estableciendo reglas, directrices, especificaciones, atributos, características, o prescripciones aplicables a un producto, proceso o servicio; por lo que es de suma importancia mantener al personal responsable de implementar o supervisar dicha normatividad al interior de la empresa actualizado en el tema.

El IJAR por medio de estos talleres tiene como objetivo apoyar al Profesional de la Seguridad en la implementación de las NOM'S relacionadas al área, así como otorgarle las herramientas necesarias para el adecuado cumplimiento de las aplicables a su empresa, por lo que pone a su disposición estos talleres que además contribuirán a fortalecer los procedimientos dentro de la empresa a través de una cultura de seguridad y salud en el trabajo difundida por los especialistas que en dichos talleres sean capacitados.

NOM-009-STPS. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS PELIGROSOS EN ALTURAS.

15 y 16 de Abril, 2010.

El participante conocerá cómo aplicar la Norma en sus centros de trabajo, para prevenir accidentes derivados por el riesgo de trabajo en altura. Conocerá las condiciones de seguridad con que se deben de contar para su instalación y mantenimiento de los equipos para realizar trabajos en altura.



NOM-005-STPS. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS Y PERMISOS EN ESPACIOS CONFINADOS.

23 de Julio, 2010.

El participante aprenderá a prevenir accidentes fatales y riesgos que puedan dejar como secuela la invalidez de trabajadores que ingresan a espacios confinados. Durante el desarrollo del curso el participante adquirirá habilidades y destrezas para la evaluación y determinar que es un espacio confinado y cuáles son los procedimientos y requerimientos que debe establecer para la entrada a dichos espacios, control de contratistas.



NOM 026 STPS. COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACION DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIDOS EN TUBERIAS.

Pedir informes

El participante conocerá e interpretará los colores, así como las formas geométricas y símbolos usados en las señales de seguridad e higiene, y también la forma de identificar los riesgos en las tuberías que conduzcan fluidos.



NOM-018-STPS. COMUNICACIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS

Pedir informes

El participante conocerá el Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo basado en la NOM-018-STPS.



NOM-030-STPS. SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRABAJO.

13 de Agosto, 2010.

El propósito de la NOM-30-STPS, es prevenir accidentes y enfermedades de trabajo, mediante la identificación y establecimiento de funciones y actividades específicas que deberán realizar los servicios preventivos. Entre dichas funciones destacan, elaborar el diagnóstico y el programa de seguridad y salud en el trabajo, incorporar dentro de dicho programa las acciones y programas de promoción para la salud de los trabajadores y las relacionadas con la prevención integral de las adicciones, así como las relativas a la atención de emergencias y contingencias sanitarias, que recomienden o dicten las autoridades competentes.

